



# Resolución de Gerencia General

025-2020-AM/GG

## APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2020

San Juan de Miraflores, 06 de febrero del 2020

### VISTOS:

El Memorando N° 042-2020-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 009-2020-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2019/014-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2020;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-426-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2020-AM/GG de fecha 10.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2020-AM/GG de fecha 27.01.2020, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2020;

Que, mediante Memorando N° 042-2020-GAF de fecha 05 de febrero del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 009-2020-GAF/JDAL de fecha 05 de febrero del 2020, de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la segunda modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2020, por inclusión y exclusión de procedimientos de selección;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;





Asimismo, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el literal a), numeral 8.1°, del artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. En ese sentido, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que "La Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa". En atención a las citadas normas, la calidad de Titular de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

Que, atendiendo a la solicitud formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Informe del Jefe del Departamento de Administración y Logística, corresponde al Gerente General en su calidad de Titular de la Entidad aprobar la Segunda Modificación del PAC 2020;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Legal y Jefatura de Administración y Logística;

**SE RESUELVE:**

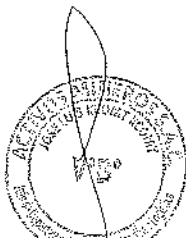
**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2020, por inclusión y exclusión de procedimiento de selección que se detallan en el Anexo N° 01 – Inclusión y Anexo N° 02 – Exclusión, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

  
**Antonio Montenegro Criado**  
Gerente General





# Resolución de Gerencia General

## 030-2020-AM/GG

### APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2020

San Juan de Miraflores, 27 de febrero del 2020

#### VISTOS:

El Memorando N° 061-2020-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 014-2020-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2019/014-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2020;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-426-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2020-AM/GG de fecha 10.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2020-AM/GG de fecha 27.01.2020, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2020-AM/GG de fecha 06.02.2020, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC.

Que, mediante Memorando N° 061-2020-GAF de fecha 27 de febrero del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 014-2020-GAF/JDAL de fecha 27 de febrero del 2020, de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la tercera modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2020, por inclusión, exclusión y reprogramación de procedimientos de selección;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;





Asimismo, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el literal a), numeral 8.1°, del artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. En ese sentido, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que "La Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa". En atención a las citadas normas, la calidad de Titular de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

Que, atendiendo a la solicitud formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Informe del Jefe del Departamento de Administración y Logística, corresponde al Gerente General en su calidad de Titular de la Entidad aprobar la Tercera Modificación del PAC 2020;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Legal y Jefatura de Administración y Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2020, por inclusión, exclusión y reprogramación de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 - Inclusión, Anexo N° 02 - Exclusión y Anexo N° 03 - Reprogramación, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

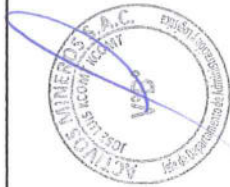
**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

  
Antonio Montenegro Criado  
Gerente General

ANEXO N° 01  
 INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO (SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
83	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA AL 70 PORCIENTO MAS EL 5 PORCIENTO (HIDROXIDO DE CALCIO) PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS ÁCIDAS EMBALSADAS DE LA RELAVERA QUIULACOCHA.	3 - MARZO	SOLES	397,800.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	POR CAMBIO DE TIPO DE PROCESO	GO-DAA
84	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS COMPONENTES 5032, 5035, 5036, 5038 Y 1464 DE LA EX UNIDAD MINERA PUSHQUILCA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE PALLASCA, REGIÓN ANCASH	3 - MARZO	SOLES	398,300.00	PASIVOS DE ALTO RIESGO	PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	GO-DAA

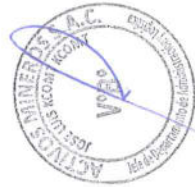


ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS SAC  
RUC: 20103030791

ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

ITE N°	M PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO (SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	42	LICITACIÓN PÚBLICA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA AL 70 PORCIENTO MAS MENOS EL 5 PORCIENTO (HIDROXIDO DE CALCIO) PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS ÁCIDAS EMBALSADAS DE LA RELAVERA QUIULACUCHA.	4 - ABRIL	SOLES	590,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	POR CAMBIO DE TIPO DE PROCESO	GO-DAA
2	55	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	GESTIÓN DE PROYECTOS: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALISTA FORESTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REMEDIACIÓN DE SUELOS EN LAS ZONAS RURALES DE CALIOC Y CHACRAPUQUIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUARI, DISTRITO DE LA OROYA, YAULI, JUNIN, CUARTA ETAPA.	3 - MARZO	SOLES	42,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	POR DESAPARICIÓN DE LA NECESIDAD	GO-DEP





REPROGRAMACIÓN

N°	ITE M PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	36	CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MONITOREO DE ESTABILIDAD FÍSICA DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES REMEDIADOS A CARGO DE ACTIVOS MINEROS S.A.C. EN LAS REGIONES DE LIMA, JUNIN Y CAJAMARCA	3 - MARZO	SOLES	450,000.00	PAR/FA	POR AJUSTES Y REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	GO-DAA
2	37	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MONITOREO DE ESTABILIDAD HIDROLÓGICA DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES MINEROS REMEDIADOS A CARGO DE ACTIVOS MINEROS S.A.C. EN LAS REGIONES DE LIMA, JUNIN Y CAJAMARCA	3 - MARZO	SOLES	350,000.00	PAR/FA	POR AJUSTES Y REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	GO-DAA
3	82	CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	EVALUACIÓN HIDROGEOLOGICA DE LOS DEPÓSITOS DE RELAVES REMEDIADOS 1, 2, 3 Y 4 (ZONA I), DEL PROYECTO DE REMEDIACIÓN 05 RELAVERAS EL DORADO, DISTRITO DE HUALGAYOC, PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA	3 - MARZO	SOLES	567,286.26	5 RELAVERAS EL DORADO	POR AJUSTES Y REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBIDO A RESULTADOS DE EPOM DE PROCESO DECLARADO DESIERTO	GO-DAA
4	66	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL A LOS PASIVOS ID 828.829 Y 4886 DEL PROYECTO CARHUACAYAN EN EL MARCO DEL VENCIMIENTO DEL CONVENIO DE REMEDIACIÓN VOLUNTARIA	3 - MARZO	SOLES	100,000.00	PAR	POR AJUSTE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	GO-DIP
5	67	CONCURSO PUBLICO	4 - CONSULTORIAS DE OBRAS	CONTRATACIÓN POR PAQUETE PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE SUELOS EN LA ZONA RURAL DE MARCAVALLE, CHUCCHIS, HUAYNACANCHA Y DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO, LA OROYA, YAULI, JUNIN	3 - MARZO	SOLES	2,362,507.50	FIDEICOMISO AMBIENTAL	POR AJUSTE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	GO-DIP

